

# **Municipalidad Distrital de Progreso Apurimac - Grau**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2022 - 2025**

27 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

**ALCALDE**

CCOYURE CONTRERAS, MANUEL JOHNNY

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	CÓRDOVA SALCEDO, ROY CELESTINO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CÓRDOVA SALCEDO, ROY CELESTINO MIEMBRO
Miembro 1 :	TERZI LAGOS, MARLENY RESPONSABLE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	QUISPE CHIPANA, ELVA MARGARITA RESPONSABLE DE TESORERÍA
Miembro 3 :	TERZI LAGOS, MARLENY RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
Miembro 4 :	CÓRDOVA SALCEDO, ROY CELESTINO ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 5 :	VALENZUELA BOLÍVAR, KAREF YENUHE PROCURADORA

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Progreso alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 819,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 4 126 miles (ingresos corrientes totales por S/ 5 710 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 584 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Progreso Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Progreso se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Progreso, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 32 816 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 4 005 miles) fue de 819,5% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Progreso	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	24 959	32 377	32 848	32 816
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 186	2 595	3 208	4 005
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 776	2 504	3 793	3 605
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>1 142,0</b>	<b>1 247,6</b>	<b>866,0</b>	<b>819,5</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 4 126 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 5 710 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 584 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Progreso	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 763	2 986	4 559	5 710
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 269	1 066	1 597	1 584
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 494</b>	<b>1 921</b>	<b>2 962</b>	<b>4 126</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>1 776</b>	<b>2 504</b>	<b>3 793</b>	<b>3 605</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 483 miles, registrando una reducción de S/1 611 miles (17,7%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 27 miles, monto superior en 88,6% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 4 617 miles, monto superior en 1,6% en relación al año 2020, que fue de S/ 4 544 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 988 miles, lo que representa una reducción de S/ 2 235 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal se redujo en 5,6% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (1,7%) nullnull El gasto de personal nombrado aumenta en 7,6 % mientras que en personal CAS disminuye en 33,1 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 404 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 7 626 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 495 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 129 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
<b>A. Ingresos</b>	<b>2 835</b>	<b>2 986</b>	<b>9 094</b>	<b>7 483</b>	<b>-1 611</b>	<b>-17,7</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>14</b>	<b>27</b>	<b>13</b>	<b>88,6</b>
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	0	54	14	27	13	88,6
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>2 763</b>	<b>2 932</b>	<b>4 544</b>	<b>4 617</b>	<b>73</b>	<b>1,6</b>
A2.1. FONCOMUN	976	969	824	1 199	375	45,4
A2.2. Canon 1/	1 148	1 046	1 437	2 367	930	64,8
A2.3. Recursos Ordinarios	47	47	450	53	-397	-88,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	592	869	1 833	998	-835	-45,6
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>4 536</b>	<b>2 840</b>	<b>-1 696</b>	<b>-37,4</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	4 526	0	-4 526	-100,0
A3.2. Otros	72	0	10	2 840	2 830	28 295,3
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>2 828</b>	<b>2 502</b>	<b>9 223</b>	<b>6 988</b>	<b>-2 235</b>	<b>-24,2</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>914</b>	<b>746</b>	<b>1 015</b>	<b>958</b>	<b>-57</b>	<b>-5,6</b>
B1.1. Personal Nombrado	43	39	74	79	6	7,6
B1.2. CAS	206	124	225	151	-75	-33,1
B1.3. Servicios Profesionales 2/	666	583	716	728	12	1,7
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>354</b>	<b>319</b>	<b>582</b>	<b>626</b>	<b>44</b>	<b>7,5</b>
B2.1. Mantenimiento	42	18	14	62	48	341,2
B2.2. Cargas Sociales	3	3	5	6	0	7,7
B2.3. Otros	310	297	563	558	-5	-0,9
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>1 559</b>	<b>1 437</b>	<b>7 626</b>	<b>5 404</b>	<b>-2 222</b>	<b>-29,1</b>
B3.1. Inversión	1 559	1 437	7 626	5 404	-2 222	-29,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>8</b>	<b>484</b>	<b>-129</b>	<b>495</b>	<b>624</b>	<b>-484,5</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>8</b>	<b>484</b>	<b>-129</b>	<b>495</b>	<b>624</b>	<b>-484,5</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 32 816 miles, lo que representa una reducción de 0,1 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 32 613 miles, se redujo en 0,0% con respecto al 2020, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 0,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 164 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 39 miles registrando un incremento de 6,9% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 99,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,5% y la Deuda Real 0,1%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>24 797</b>	<b>32 190</b>	<b>32 625</b>	<b>32 613</b>	<b>-12</b>	<b>0,0</b>	<b>99,4</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>24 797</b>	<b>32 190</b>	<b>32 625</b>	<b>32 613</b>	<b>-12</b>	<b>0,0</b>	<b>99,4</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	11 806	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	9 944	29 040	29 040	29 040	0	0,0	88,5
Otras Cuentas del Pasivo	44	44	47	44	-3	-5,9	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	3 002	3 106	3 526	3 512	-14	-0,4	10,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	1	12	17	5	45,9	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	8	8	9	0	-9	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ./Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>137</b>	<b>154</b>	<b>187</b>	<b>164</b>	<b>-23</b>	<b>-12,1</b>	<b>0,5</b>
ESSALUD	3	4	27	0	-27	-100,0	0,0
ONP	10	17	20	15	-5	-24,1	0,0
SUNAT	2	3	3	5	2	82,7	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	121	130	137	144	7	4,8	0,4
<b>III. Deuda Real</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>36</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>6,9</b>	<b>0,1</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	3	3	3	4	0	7,4	0,0
AFP PROFUTURO	10	11	12	13	1	7,2	0,0
AFP PRIMA	9	15	16	17	1	6,5	0,1
AFP HABITAT	4	4	4	5	0	7,2	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>24 959</b>	<b>32 377</b>	<b>32 848</b>	<b>32 816</b>	<b>-32</b>	<b>-0,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 154 miles en el año 2016 y S/ 187 miles en el 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No cuenta con sistema de rentas  
No cuenta con catastro, es un distrito rural

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Casi todo el personal se encuentra bajo la modalidad de locación de servicios.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La entidad tiene deuda contraída el 2014 con cargo al canon futuro.  
La entidad no tiene sus cuentas de pasivo sinceradas



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Progreso tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Progreso en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	1 142,0	1 247,6	866,0	819,5	814,5	709,5	704,5	699,5

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 494	1 920	2 961	4 126	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Progreso ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.